

Universidad Nacional de la Patagonia San Juar Bosco

2019 - Año de ∉ Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza uni√ersitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 20 DE MAYO DE 2019

VISTO:

Que se asentó en el sistema SIU GUARANI en la Ficha de la Persona en la Historia Académica de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA del alumno GIMENEZ, MAXIMILIANO ANDRES (DNI. 42.479.449) aprobadas por RESOLUCION DFCN y CS NRO. 461/!7 todas las asignaturas correspondientes al 1ER. CICLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingreso en el presente ciclo lectivo a la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (1ER. CICLO) que dichas asignaturas se deben asentar a los alumnos que ingresan al 2DO. CICLO.

Que resulta necesario subsanar dicho error

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°) Invalidar en el sistema SIU GUARANI, en la Historia Académica del alumno de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (1ER. CICLO): GIMENEZ, MAXIMILIANO ANDRES (DNI. 42.479.449) todas las asignaturas aprobadas por RESOLUCION DFCN y CS NRO. 461/!7.

Art.2°) Registrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS Nº 489/19

Secretaria Académica Facellad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.-J.B. Msc. ANTONTAL DIA BLANCO DE CANA Fac de Cs. Niat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.